

13/10/2014

Coquimbo: Fiscal Regional y Alcalde firman primer convenio en control de suspensiones condicionales

El convenio en materia de Suspensión Condicional del Procedimiento es el primero que suscribe una Fiscalía con una Municipalidad en la región y el país, y se trata que ambas entidades comprometen sus esfuerzos para que la persona imputada de un delito preste un servicio a la comunidad, sin remuneración, de utilidad pública, con interés social y valor educativo.

El Fiscal Regional de Coquimbo, Enrique Labarca Cortés y el Alcalde de la comuna de Coquimbo, Cristián Galleguillos Vega,



firmaron este convenio, que opera una vez que existe un acuerdo entre fiscal e imputado por el cual se suspende la investigación y el procedimiento por un tiempo determinado, entre 1 y 3 años, durante el cual se somete al imputado al cumplimiento de ciertas condiciones decretadas por el juez de garantía

"Se trata de delitos con sanciones bajas y siempre y cuando el imputado no tenga condenas anteriores. Está enfocado en casos donde imponer una condena no es lo mejor, atendiendo los antecedentes y escasa penalidad del delito. Pueden ser lesiones leves, amenazas o consumo de drogas y la idea es enfocarse en ese universo a fin de procurar el servicio a la comunidad, que es socialmente más útil que una multa o una sanción menor", explicó el Fiscal Regional, Enrique Labarca.

Junto con destacar que es el primer convenio nacional y regional, Labarca dijo que "es importantísimo que un municipio se sume, porque hacer (este convenio) operativo sin apoyo municipal es imposible".

Por su parte, el alcalde de Coquimbo, Cristián Galleguillos valoró la oferta de la municipalidad, "que es canalizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el aseo de lugares públicos, parques y jardines, trabajo en cementerios, entre otros. Pienso que lo más importante es la reinserción social y rehabilitación de personas que incurrir en estos delitos menores, que sirve a la comunidad y al país".

Relevan el valor del primer convenio

"Es una buena posibilidad que no estigmatiza a personas. Logramos hacer calzar las pretensiones de la Municipalidad de Coquimbo con la Fiscalía, y finalmente primaron las ganas y el compromiso de hacer un trabajo desde el punto de vista social y de educación en el servicio público", dijo Adio González, Director Ejecutivo Regional de la Fiscalía.

Cómo operará en terreno

La Dirección de Desarrollo Comunitario municipal será encargada del ingreso de las personas que deban cumplir con la suspensión condicional del procedimiento, para que de acuerdo con el perfil evaluado, sea destinado a las labores comunitarias.

El Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Coquimbo informará a la Fiscalía Regional de Coquimbo si el imputado incurre en 3 inasistencias o incumplimientos de sus obligaciones, sin justificación, de manera consecutiva o en un periodo de 3 meses.

Por su parte, la Fiscalía Regional de Coquimbo informará el hecho de haberse

revocado por el juez de garantía la suspensión condicional del procedimiento de un imputado beneficiado por esta salida alternativa, como asimismo, la modificación de la condición de prestar servicios comunitarios aprobada por el juez de garantía, en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la respectiva audiencia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369